

**PLIEGO TARIFARIO
SMARTCOM S.A.**

Pliego Tarifario Smartcom S.A.

1.- Fíjase, a la empresa Smartcom S.A., concesionaria de servicio público de telefonía móvil digital 1900, los niveles tarifarios, estructura de cobro y fórmulas de indexación tarifaria que deberá aplicar a las siguientes prestaciones y servicios que presta a las concesionarias de telecomunicaciones a través de las interconexiones, para los próximos 5 años. (quinquenio 2004-2009).

Para los efectos señalados, establécese una única área tarifaria conforme al área de servicio concesionada a Smartcom S.A.

1.1- Los niveles y estructura tarifaria de los servicios de acceso de otras concesionarias de servicios de telecomunicaciones a la red móvil de la concesionaria, expresados en valores netos, son los siguientes:

Cargo de Acceso	Tarifa Definitiva (\$/seg)
Horario Normal	2,016
Horario Reducido	1,512
Horario Nocturno	1,008

1.2- Los niveles y estructura tarifaria del servicio de tránsito de comunicaciones a través de un centro de conmutación de la red móvil, expresados en valores netos, son los siguientes:

Servicio de Tránsito	Tarifa Definitiva (\$/seg)
Horario Normal	0,410
Horario Reducido	0,307
Horario Nocturno	0,205

Estas tarifas sólo incluyen la conmutación, y no incluye ningún tipo de transmisión.

Servicios Adicionales

Servicio	Tarifa
2. Servicios de Interconexión en los Puntos de terminación de Red	
<u>a) Conexión al Punto de Terminación de Red:</u>	
Cargo mensual por Tarjeta Troncal (\$/mes)	33.932
<u>b) Adecuación de Obras Civiles:</u>	
Cargo por cámara habilitada (una sola vez, \$/usuario)	187.537,50
Cargo por adecuación canalizaciones por metro lineal utilizado por usuario (una sola vez, \$/metro)	27.544,10
<u>c) Uso de Espacio Físico y Seguridad:</u>	
Cargo mensual por metro cuadrado utilizado (\$/mes)	12.893
<u>d) Uso de Energía Eléctrica:</u>	
Cargo mensual por kilo-watt instalado (\$/mes)	43.200
<u>e) Climatización:</u>	
Cargo mensual por kilo-watt disipado (\$/mes)	42.709,10
<u>f) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas:</u>	
Enrutamiento y reprogramación de tráfico, cargo por vez	267.906
<u>g) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador:</u>	
Cargo por Adecuación de Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador, sólo la primera vez. Cargo por centro de conmutación solicitado	59.854,60
3. Facilidades para establecer y operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado	
3.1. Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional:	
<u>a) Medición:</u>	
Cargo mensual (\$/mes)	27.190,60
Cargo por comunicación completada e informada (\$/registro)	0,062
<u>b) Tasación:</u>	
Cargo inicial (\$, una sola vez)	5.358.118,40
Cargo por comunicación completada e informada (\$/registro)	0,25
<u>c) Facturación:</u>	
Cargo por factura emitida (\$/factura)	39,9044
<u>d) Cobranza:</u>	
Cargo por factura emitida (\$/boleta)	61,71
<u>e) Administración de Saldos de Cobranza:</u>	
Cargo por registro (\$/registro)	1,85
<u>f) Facilidades para establecer y operar el Sistema Multiportador Contratado: Activación / Desactivación de abonados al Sistema Multiportador Contratado</u>	
Cargo Activación / Desactivación de Abonados (\$/por activación)	284,7

Servicio	Tarifa
3.2. Información a concesionarios de servicios intermedios, que prestan el servicios de larga distancia:	
Información sobre Actualización y Modificación de Redes	
Cargo anual (\$/año)	133.534,40
3.3. Información a concesionarios de servicios intermedios, que prestan el servicios de larga distancia:	
Información de Abonados y Tráfico	
Cargo mensual por información de Suscriptores y Tráfico (\$/mes)	27.190,60
Cargo Habilitación de software para acceso remoto (una sola vez) (\$)	5.358.118
Cargo por consulta (\$/consulta)	36

Los horarios indicados serán los siguientes:

Tramo Horario	Días Hábiles	Sábados	Domingos y Festivos
00:00 - 07:59	Nocturno	Nocturno	Nocturno
08:00 - 13.59	Normal	Normal	Reducido
14:00 - 19:59	Normal	Reducido	Reducido
20:00 - 23:59	Reducido	Reducido	Reducido

La unidad máxima de medición será el tiempo de 1 segundo y el algoritmo de tasación será el segundo redondeado al entero superior.

Los cargos de acceso son aplicables a todas las comunicaciones recibidas y completadas en la red telefónica móvil de la concesionaria, inclusive aquellas comunicaciones originadas en la red de la concesionaria destinadas, transportadas y completadas por concesionarias de servicios intermedios que prestan el servicio de larga distancia internacional.

Los cargos de acceso se aplican a toda comunicación completada. Esto es, no se podrá efectuar cobros por establecimiento de comunicaciones.

4.- Mecanismo de Indexación

La expresión general utilizada para el indexador es la siguiente:

$$I_i = \left(\frac{IPMBSN_i}{IPMBSN_0} \right)^\alpha * \left(\frac{IPMBSI_i}{IPMBSI_0} \right)^\beta * \left(\frac{ICMO_i}{ICMO_0} \right)^\delta * \left(\frac{1-t_i}{1-t_0} \right)^\phi$$

- Índice de Precios al por Mayor de Productos para la canasta de Bienes Nacionales (IPMbsn). El valor base es $IPMBSN_0=192.36$ a diciembre del 2002, con base junio 1992=100.
- Índice de Precios al por Mayor de Productos para la canasta de Bienes Importados (IPMbsi). El valor base es $IPMBSI_0=206.16$ a diciembre del 2002, con base junio 1992=100.
- índice de Costo de la Mano de Obra. El valor base es $ICMO_0=218,83$ a dic del 2002, con base abril 1993=100.
- Tasa de Impuesto a las utilidades: Relacionado con la tasa de tributación a las utilidades en la determinación de impuestos de los proyectos de expansión y reposición. El valor base es $t_0=16\%$ a diciembre del 2002.

Los coeficientes de indexación resultantes son los que se indican en el siguiente cuadro:

Concepto	IPM BSN (α)	IPM BSI (β)	ICMO (δ)	1-t (ϕ)
Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Móvil	0,291	0,703	0,006	-0,086
Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un Centro de Conmutación de la Red Móvil	0,411	0,402	0,187	-0,465

Para las tarifas de Servicios Adicionales, se ha considerado en su totalidad la contrapropuesta de los Ministerios, sin embargo, ésta no adjuntaba los indexadores a utilizar para la actualización de dichas tarifas, por lo que se le solicita a los Ministerios proponer los indexadores correspondientes.